



# Asamblea General

Distr. general  
5 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 134 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Felipe **García Landa** (México)

## I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 134 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos [A/72/682](#) y [A/72/682/Add.1](#).
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 43ª, 45ª y 48ª, celebradas los días 31 de mayo, 8 de junio y 5 de julio de 2018. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” ([A/72/492/Add.2](#));
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.49](#));
  - c) Séptimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión ([A/72/773](#));
  - d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/885](#)).

<sup>1</sup> [A/C.5/72/SR.43](#), [A/C.5/72/SR.45](#) y [A/C.5/72/SR.48](#).



## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.53](#)**

4. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas” ([A/C.5/72/L.53](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Estonia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.53](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución I).

### **B. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.35](#)**

6. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” ([A/C.5/72/L.35](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Chad.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.35](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución II).

### **C. Proyecto de decisión [A/C.5/72/L.56](#)**

8. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” ([A/C.5/72/L.56](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/72/L.56](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 11).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [72/266](#), de 24 de diciembre de 2017,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas”<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Reafirma* la función de la Asamblea General y sus órganos intergubernamentales y de expertos competentes, dentro de sus respectivos mandatos, en la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación;

2. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma su papel en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a este respecto;

3. *Reafirma además* la función de la Asamblea General con respecto a la estructura de la Secretaría, incluida la creación, conversión, supresión y redistribución de puestos;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, y hace un llamamiento para que se respete estrictamente el marco que figura en su resolución [72/266](#);

5. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen y aprobación, las enmiendas propuestas a los reglamentos financieros y de personal, junto con la justificación correspondiente;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Secretario General de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos mediante una reforma de la gestión;

9. *Destaca* que la rendición de cuentas es un principio central de la reforma de la gestión;

<sup>1</sup> [A/72/492/Add.2](#).

<sup>2</sup> [A/72/7/Add.49](#).

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General en pro de una sólida cultura de rendición de cuentas en toda la Secretaría, reconoce que una cultura de rendición de cuentas dimana de los líderes de una organización, y hace hincapié en que un sistema eficaz de rendición de cuentas es fundamental para el éxito de la gestión de la Organización;
11. *Solicita* al Secretario General que elabore un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad a fin de asegurar la armonización de las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas;
12. *Subraya* el papel fundamental de los órganos de supervisión, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, y exhorta al Secretario General a que haga uso de los conocimientos especializados de esos órganos en el proceso de reforma, según proceda, mediante la aplicación de sus recomendaciones pertinentes;
13. *Decide* aprobar la propuesta de reorganizar el actual Departamento de Gestión y el actual Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el nuevo Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el nuevo Departamento de Apoyo Operacional;
14. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva;
15. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para garantizar la eficacia de las operaciones y establezca controles internos estrictos para una mejor rendición de cuentas;
16. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, para su examen y decisión, una evaluación en la que se comparen la ubicación de las funciones de recursos humanos en un único departamento o en dos departamentos separados, con miras a garantizar un enfoque unificado, optimizar la distribución de funciones y evitar la duplicación;
17. *Aprueba* las nuevas subsecciones 29A a 29D propuestas en la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
18. *Decide* que la Oficina de Finanzas y Presupuesto propuesta pase a llamarse Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto;
19. *Aprueba* la consolidación de las funciones que en la actualidad competen a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;
20. *Acoge con beneplácito* la propuesta del Secretario General de crear una nueva División de Apoyo al Personal Uniformado como un punto de contacto único para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía respecto de todas las cuestiones administrativas y logísticas relacionadas con la generación de fuerzas, los memorandos de entendimiento, el equipo de propiedad de los contingentes y los reembolsos, y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo su función a fin de simplificar los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de manera oportuna;
21. *Decide* mantener la denominación actual del Comité de Contratos de la Sede y su secretaría en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión;
22. *Decide también* que la Sección de Habilitación propuesta se cree con el nombre de “Servicio de Habilitación y Extensión”, dirigido por un funcionario de categoría D-1, encargado, entre otras cosas, de las actividades de extensión con los Estados Miembros;

23. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas sobre el fortalecimiento de la función de los centros regionales de adquisiciones, en particular la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda), en el contexto de su próximo informe sobre las adquisiciones;

24. *Solicita también* al Secretario General que vele por el cumplimiento de las resoluciones, los reglamentos y las normas pertinentes que rigen las adquisiciones de las Naciones Unidas;

25. *Solicita además* al Secretario General que estudie opciones para que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión cuente con la información necesaria y suficiente para fortalecer el cumplimiento y la rendición de cuentas en las funciones de adquisición en la Secretaría, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre las adquisiciones;

26. *Reconoce* el alto nivel de riesgo inherente a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la tarea de seguir supervisando las adquisiciones de las Naciones Unidas y le presente un informe al respecto cada dos años, junto con el informe conexo del Secretario General sobre el régimen de adquisiciones;

27. *Decide* que la reorganización propuesta se lleve a cabo dentro de los recursos aprobados actualmente asignados al Departamento de Gestión y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

28. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo un examen amplio de la aplicación de la presente resolución e informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones.

## **Proyecto de resolución II Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/245, de 22 de diciembre de 2006, 63/276, de 7 de abril de 2009, 64/259, de 29 de marzo de 2010, 66/257, de 9 de abril de 2012, 67/253, de 12 de abril de 2013, 68/264, de 9 de abril de 2014, 69/272, de 2 de abril de 2015, 70/255, de 1 de abril de 2016, y 71/283, de 6 de abril de 2017,

*Reafirmando su compromiso* de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

*Poniendo de relieve* que la rendición de cuentas es un pilar fundamental para la gestión eficaz y eficiente que requiere una atención y un firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel,

*Reconociendo y reafirmando* la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el séptimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría

en el marco del nuevo paradigma de gestión<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del séptimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

3. *Destaca* las funciones indispensables que desempeñan los mecanismos de supervisión externa e interna, mediante la realización de exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, cuyo objeto es fortalecer el desempeño de los administradores en la vigilancia de las actividades sobre las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;

4. *Recuerda* el párrafo 6 de su resolución 71/283 y, a ese respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos para asegurar la aplicación de lo dispuesto en él, incluso mediante la organización de actividades de divulgación dirigidas al personal de todos los niveles sobre el contenido del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la política de protección contra las represalias<sup>4</sup>;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General encaminados a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, reconoce que la cultura de rendición de cuentas de una organización debe emanar de su personal directivo, y destaca que la adopción de un sistema de rendición de cuentas eficaz es fundamental para el éxito en la gestión de la Organización;

6. *Destaca* la importancia que tiene, como uno de los componentes esenciales de la rendición de cuentas, el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en sus resoluciones, normas y reglamentos;

7. *Recuerda* los párrafos 8 y 10 de su resolución 71/283;

8. *Solicita* al Secretario General que prosiga los esfuerzos encaminados a mejorar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, en particular alentando la creación, entre otras cosas, de un entorno propicio para la denuncia de casos de fraude, despilfarro y faltas de conducta, y que siga adoptando medidas adecuadas para proteger a los denunciantes de irregularidades y prevenir las represalias;

9. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva, observa con pesar que la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General que se refieren específicamente al sistema de rendición de cuentas, así como su seguimiento y la presentación de informes sobre su cumplimiento, siguen siendo incoherentes, y reitera que esa información se debe incluir en los informes sobre la ejecución del presupuesto por programas;

10. *Reitera* que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, observa los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas subyacentes relacionados con la documentación y, a ese respecto, solicita al Secretario General

---

<sup>1</sup> A/72/773.

<sup>2</sup> A/72/885.

<sup>3</sup> ST/IC/2016/25, anexo.

<sup>4</sup> ST/SGB/2017/2/Rev.1.

que vele por que en los pactos del personal directivo superior se siga incluyendo un indicador de gestión relacionado con esta cuestión;

11. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione más información sobre las medidas adoptadas para combatir el acoso sexual en la Organización y que la presente en el contexto de su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos;

12. *Recuerda también* el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas, incluya información amplia sobre los resultados de sus iniciativas para racionalizar y simplificar el marco de la política interna de rendición de cuentas;

13. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

14. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados y la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría para la supervisión de los programas y la presentación de informes, y solicita que se le presente información actualizada sobre las medidas adoptadas en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados;

15. *Toma nota* de la elaboración del plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas, 2018-2021<sup>5</sup>, que es un elemento esencial del sistema de rendición de cuentas, y solicita que se le presente información actualizada sobre los avances en la aplicación del plan de acción en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados;

16. *Pone de relieve* que la evaluación y la autoevaluación son instrumentos de gestión esenciales y que el personal directivo superior tiene la responsabilidad de utilizar los resultados de la evaluación y la autoevaluación para mejorar el desempeño y el aprendizaje y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para aumentar la capacidad interna de autoevaluación, incluido el apoyo a la autoevaluación dentro de la Secretaría, aprovechando los conocimientos y la experiencia de los órganos de supervisión para garantizar que se haga lo posible por evitar la duplicación o la superposición de esfuerzos;

17. *Destaca* la necesidad de que el Secretario General subsane las deficiencias del actual sistema de delegación de autoridad mediante la promulgación de funciones y responsabilidades bien definidas para las personas en quienes se delega autoridad a todos los niveles, el establecimiento de mecanismos sistémicos de presentación de informes sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada, la mitigación de los riesgos y la adopción de medidas de salvaguardia, y la aplicación de las medidas necesarias en casos de mala gestión o abuso de autoridad;

18. *Toma nota* de las medidas adoptadas para fortalecer los pactos del personal directivo superior, y solicita al Secretario General que incluya información sobre la eficacia de esos pactos como instrumentos de rendición de cuentas en el contexto de futuros informes sobre los progresos realizados en la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas;

19. *Recuerda* el párrafo 19 de su resolución [71/283](#), y solicita al Secretario General que incluya en futuros informes sobre los progresos realizados una sinopsis de la situación de la rendición de cuentas en la Secretaría, incluida información sobre los efectos de medidas específicas de rendición de cuentas.

<sup>5</sup> [A/72/773](#), anexo II.

11. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura**

La Asamblea General decide aplazar hasta la segunda parte de la continuación de su septuagésimo tercer período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

#### *Tema 149*

*Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*

#### **Misiones de mantenimiento de la paz terminadas**

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2017<sup>1</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2016<sup>3</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2015<sup>5</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014<sup>7</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2013<sup>9</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2012<sup>11</sup>

---

<sup>1</sup> [A/72/649](#).

<sup>2</sup> [A/72/838](#).

<sup>3</sup> [A/71/652](#).

<sup>4</sup> [A/71/856](#).

<sup>5</sup> [A/70/552](#).

<sup>6</sup> [A/70/829](#).

<sup>7</sup> [A/69/659](#).

<sup>8</sup> [A/69/827](#).

<sup>9</sup> [A/68/666](#).

<sup>10</sup> [A/68/837](#).

<sup>11</sup> [A/67/739](#).

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2011<sup>13</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>.

---

---

<sup>12</sup> [A/67/837](#).

<sup>13</sup> [A/66/665](#).

<sup>14</sup> [A/66/713](#) y [A/66/713/Corr.1](#).